

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015- 146

**APRUEBA PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
REALIZADAS EN MERCADO PUBLICO EN  
PROCESO LICITATORIO DE PROYECTO  
CONSTRUCCION SALAS CUNAS Y NIVELES  
MEDIOS PELLINES, LLANQUIHUE, ID N°  
853-2-LP15, A TRAVÉS DEL SITIO  
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

**PUERTO MONTT** 29 ABR 2015

**VISTOS:** La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto 156, de fecha 20 de marzo de 2014, que designa en forma Transitoria y Provisional a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; en la Resolución exenta N° 015/097 del 18 de febrero de 2015 que autoriza a doña LUISA PETERS GUINAY a actuar como directora regional subrogante, región de Los Lagos; Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en el Decreto Supremo N° 25, de 22 de enero de 2014, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30327482-0; en la Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba bases tipo, anexo complementario, anexos de licitación, bases técnicas y contrato tipo para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, para la construcción de Jardines Infantiles; en la Resolución Exenta N° 015-038 de 11 de febrero de 2015 de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Los Lagos que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras y demás antecedentes tenidos a la vista; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 8527, de fecha 06-02-2015, el Sub Departamento de Cobertura e infraestructura, de la Dirección Regional de Los Lagos, de la Junta Nacional de jardines Infantiles, solicitó la contratación de "**CONSTRUCCIÓN SALAS CUNAS Y NIVELES MEDIOS PELLINES, LLANQUIHUE**" para la Junta Nacional de Jardines infantiles.
2. Que, mediante Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción

de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014.

3. Que, por Resolución Exenta N° 015-038 de fecha 11 de febrero de 2015, se autorizó el llamado a Licitación Pública y se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas y anexo complementario, para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, Proyectos Códigos BIP N° 30327482 y demás antecedentes tenidos a la vista.
4. Que según consta en el último considerando de oficio 001574 de 30 de marzo de 2015 emitido por Contraloría Regional de Los Lagos, esta se abstiene de tomar razón sobre la adjudicación toda vez que se omitió aprobar la serie de preguntas y respuestas, no obstante formar parte de los pliegos de condiciones que rigieron la licitación (aplica dictámenes N° 73.110 y 12.463, ambos de 2012 y 25.307, de 2014).

#### RESUELVO:

1° **APRUÉBASE** la siguiente serie de preguntas y respuestas correspondientes a proyecto **"CONSTRUCCION SALAS CUNAS Y NIVELES MEDIOS PELLINES, LLANQUIHUE"**, ID N° 853-2-LP15, Código BIP: 30327482-0, publicado en Mercado Publico a través de su sitio [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)

"N°	Fecha y hora		Preguntas ingresadas (24)
1	12-02-2015 12:52:15	P	el itemizado presenta una cubicación de algunas partidas, estas se pueden alterar o serán volúmenes fijos. Y que pasara con las partidas que no tienen cubicación adjunta, se usara un doble criterio para una misma licitación?
	18-02-2015 16:23:55	R	La presente obra, corresponde a un contrato Mixto, es decir a suma Alzada y partidas a precio Unitario.
2	12-02-2015 12:52:53	P	Se exige algún tipo de registro para poder adjudicarse la obra (firmar contrato)
	18-02-2015 16:24:01	R	Remítase, a las Bases Administrativas Art. N°13.
3	12-02-2015 15:08:27	P	Favor, subir planos fundaciones, alcantarillado y Agua potable, planos de estructuras y tabiquerías no soportante, estructura de techumbre, modulación de cubiertas, planos eléctricos, instalación a Gas, corrientes débiles.
	18-02-2015 16:24:08	R	Remítase a las Bases Técnicas.
4	13-02-2015 16:20:54	P	¿Se puede modificar la oferta para considerar el sistema de PANELES SIP?
	18-02-2015	R	El proyecto contempla Paneles SIP.

	16:24:47		
5	13-02-2015 16:22:04	P	¿Se pueden modificar las especificaciones técnicas para prefabricar y modular el edificio?
	18-02-2015 16:24:52	R	No se podrá modificar proyecto, este se deberá estudiar, según antecedentes técnicos que componen la presente licitación.
6	13-02-2015 16:30:15	P	En ambos casos para las preguntas anteriores se mantiene la arquitectura y terminaciones. Las modificaciones permiten mantener toda la normativa, solo se modifica la estructura con su respectiva memoria de cálculo. Solicitamos aceptar modificaciones estructurales. (sistema SIP)
	18-02-2015 16:24:58	R	El proyecto contempla Paneles SIP.
7	13-02-2015 18:06:17	P	Se solicita aplazar apertura de licitación, dado que las respuestas son el 24 de febrero, quedando una semana para cotizar, esperar respuesta y actualizar precios unitarios.
	18-02-2015 16:25:03	R	El plazo no se modifica.
8	16-02-2015 16:31:04	P	¿Cuáles son los montos a considerar para efecto de valores proforma indicados para los ítems permiso y sondajes respectivamente?
	18-02-2015 16:25:14	R	Los montos deberán ser entregados por el oferente.
9	16-02-2015 16:48:28	P	con respecto a la garantía de fiel cumplimiento del contrato, ¿se podrá entregar una póliza de garantía o certificado de fianza? de acuerdo a lo indicado en el dictamen de contraloría y que se está haciendo efectiva en todas las demás licitaciones
	18-02-2015 16:25:19	R	Remítase a las Bases art. 33.
10	17-02-2015 12:28:41	P	En portal no figuran los planos de arquitectura, cálculo estructural, ni los informativos de instalaciones ¿faltó subirlos o no existen?
	18-02-2015 16:25:25	R	Los planos están en formato .dwg, al interior de la carpeta técnica.
11	17-02-2015 12:29:37	P	Si se debe tramitar el cambio de uso de suelo, ¿significa que obra no podrá iniciarse hasta tener este trámite terminado?
	18-02-2015 16:25:31	R	Se adjunta certificado de informes previos, el terreno está dentro del límite urbano. Por lo tanto, no aplica pregunta.
12	17-02-2015 12:30:35	P	¿De cargo de quién son los derechos que se tengan que pagar para hacer trámites por cambio de uso de suelo?
	18-02-2015 16:26:13	R	Remítase pregunta anterior.
13	17-02-2015	P	Si se deben proyectar los planos definitivos de instalaciones, el tiempo

	12:32:12		para realizar esto antes de apertura propuesta es insuficiente. Aclarar si hay proyectos informativos con los cuales cotizar.
	18-02-2015 16:26:17	R	Las especialidades y estudios previos a las OOCC, se deben desarrollar, posterior al contrato, NO PARA OFERTAR.
14	17-02-2015 14:09:57	P	En visita a terreno se observa cercanía servicios básicos como red de APR, y Energía eléctrica. Existe factibilidad de alcantarillado en el sector..?
	18-02-2015 16:26:22	R	Se adjunta certificado de Dirección de Obras.
15	17-02-2015 14:13:27	P	cuales son los plazos considerados para la etapa de ingeniería y diseño, y posterior construcción. Esta todo incluido en los 210 días de las bases..? Que sucederá si por razones ajenas al contratista (revisores externos) la ingeniería se atrasa y obviamente el plazo de construcción se extiende..?
	18-02-2015 16:26:31	R	El plazo del contrato es de 210 días corridos para el desarrollo de los trabajos (diseño de especialidades y ejecución de obras). Dentro de este plazo está la obtención del Permiso de Edificación a los 60 días. Los plazos de revisión del expediente por parte de la Municipalidad y del ITO Junji no son imputables al Contratista
16	17-02-2015 18:31:32	P	favor explicar programa arquitectonico y caracterizacion PAM-CR
	18-02-2015 16:26:37	R	El programa arquitectonico, es el que esta de acuerdo, la planimetria.
17	17-02-2015 18:33:50	P	En el punto C 5.6 pag 17,dice Poliestireno es pesor 50cm,debiera decir 50 mm?
	18-02-2015 16:26:43	R	50 mm, minimo. Remitrse a Anteproyecto de Norma NTM 11/2 2014
18	17-02-2015 18:35:04	P	en el punto 5.3 de las Bases ,si no fuese persona natural es necesario subir en blanco el Anexo?
	18-02-2015 16:26:49	R	SEGÚN B.A. PTO 15.3. Anexo 1, debe ser completado con los datos solicitados.
19	17-02-2015 18:50:23	P	En anexo 4 y 6,dice Profecional residente de obra (se exige un profesional distinto por cada proyecto que oferte)favor aclarar.
	18-02-2015 16:26:58	R	Remitirse a lo señalado en las Bases. Completar formularios con la informacion solicitada para la presente licitacion.
20	17-02-2015 18:53:31	P	En el plano de arquitectura, aparece una sala de calderas,se contemplara la instalacion de una?ya que el itemizado no aparece.
	18-02-2015 16:27:08	R	ITEM EN EL PRESUPUESTO F.9.0.
21	17-02-2015	P	Favor aclarar,se debe entregar boleta por : el total general de especialidades, y otra por el total general de obras en ejecucion? o 1

- 18:56:58 boleta por total presupuesto 1+2.Y por que valor?
- 18-02-2015  
16:27:13 R Por el total del monto ofertado.
- 22 17-02-2015  
23:00:43 P - Proyecto de estructura quien lo debe realizar o falta que se suba a sistema - Los Proyectos de instalaciones quien los debe realizar.
- 18-02-2015  
16:27:17 R Remitase a las BASES TECNICAS.
- 23 18-02-2015  
11:02:34 P el sitio de emplazamiento , ¿cuenta con cambio de usos de suelo?
- 24-02-2015  
19:30:00 R Consultar Certificado Informes previos,adjuntos en anexos
- 24 18-02-2015  
12:19:24 P En las partidas c1.2-c3.1-c.3.2-c3.3-c3.4-c3.5.1-c3.5.2-c3.5.3,en donde ya existe una cubicacion,como estimaron esos valores ? se puede modificar?
- 19-02-2015  
17:07:10 R Las partidas c1.2-c3.1-c.3.2-c3.3-c3.4-c3.5.1-c3.5.2-c3.5.3 son partidas a serie de precios unitario. El oferente deberá ajustarse a las cantidades señaladas y proponer un valor unitario por cada ítem de estas partidas. Ver punto 32 de las Bases Administrativas. "

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**LUISA PETERS GUINAY**  
**DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS (S)**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

LPG/MRR/SMT/AFM/HOV/HGR/RCCH/rcch

**Distribución:**

Vicepresidencia Ejecutiva JUNJI  
 Archivo Gabinete seguimiento Meta 2015  
 Dirección Regional  
 Unidad de Adquisiciones  
 Unidad Jurídica  
 Unidad de Infraestructura  
 Programa Meta Nacional  
 Coordinador Nacional de Meta  
 Programa Meta Regional (2)  
 Of. Partes y Archivo